



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2025-MDR

Rímac, 31 de julio de 2025.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito del Rímac, en Sesión Ordinaria de la fecha, acordó lo siguiente:

**VISTO:**

El Memorándum N°1288-2025-GM/MDR, Informe Legal N°351-2025-OGAJ-MDR, Memorándum N°1668-2025-OGA-MDR, Informe N°159-2025/MDR-OGA-OC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y su modificatoria Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que señala que los gobiernos locales gozan de autónoma política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración y selección al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41º señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, los compromisos fiscales se orienta a incrementar la recaudación de ingresos propios, racionalizar gastos, centrándose en los gastos corrientes, mejorar la gestión de los pasivos, reduciendo o estabilizando el saldo de deuda mejorar la gestión institucional principalmente a través del fortalecimiento técnico de las áreas de renta financiera y de recursos de personal u otras que resulten pertinentes.

Que, con Informe N°159-2025/MDR-OGA-OC la Oficina de Contabilidad, remite la versión final de los Compromisos de Ajuste Fiscal 2025-2028 en cumplimiento del artículo 8.2 de la Directiva N°001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF), por parte de los Gobiernos Regionales y Locales en el marco del Decreto Legislativo N°1275 y sus modificatorias;

Que, mediante Informe Legal N°351-2025-OGAJ-MDR de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que se eleve al Concejo Municipal la Aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) 2025-2028;

Que, la Gerencia Municipal hace suyo los documentos remitidos a la Oficina General de Secretaría, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil, con Memorándum N°1288-2025-GM-MDR, a fin de proseguir con la aprobación en Sesión de Concejo mediante Acuerdo de Concejo;

Estando en las atribuciones conferidas por artículos 9º y 41º la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, con dispensa de lectura y aprobación del acta, y con el voto favorable por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal presentes;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal Completo (CAF) de la Municipalidad Distrital de Rímac para el periodo 2025-2028, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido (a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2025.

**ARTICULO CUARTO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y a la Oficina de Contabilidad el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO QUINTO.** – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional ([www.munirimac.gob.pe](http://www.munirimac.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



*Aquí firma*  
ABOG. ALEJANDRA ROSARIO LUDENA MACURI  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GESTIÓN  
DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
*Aquí firma*

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE